

### JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 003 2012 00070 00

INCIDENTANTE: LUIS EDUARDO LINARES Y OTROS

INCIDENTADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO

NACIONAL

NATURALEZA: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS

Encontrándose vencido el término de traslado y de acuerdo con el inciso tercero del artículo 129 de C.G.P., se abre pruebas el presente incidente, en consecuencia, decrétense, practíquense y ténganse como tales al momento de resolver de fondo las siguientes:

### 1. SOLICITADAS POR LA PARTE INCIDENTANTE

- 1.1 Documentales: El Despacho tiene como pruebas los documentos aportados por la parte incidentante visibles a folios 05 al 21 del cuaderno incidental los cuales se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda, en el momento procesal pertinente.
- 1.2 Dictamen pericial: Se accede al decreto del dictamen pericial solicitado en el numeral 1º del acápite "Pruebas" del escrito de incidente de liquidación de perjuicios, advirtiendo a la parte solicitante de la prueba que de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del C.G.P., se le concede el término de quince (15) días para aportarlo, contados a partir de la ejecutoria de ésta providencia, so pena de tener por desistida dicha prueba.

Respecto de la solicitada en el numeral 2º del acápite de pruebas del incidente, el despacho la niega por innecesaria toda vez que dicha valoración la realiza el Despacho al momento de resolver el fondo del asunto.

En relación con la solicitada en el numeral 3º del acápite de pruebas del incidente, se niega por impertinente, toda vez que el mencionado perjuicio no fue solicitado, ni reconocido en la sentencia.

#### 2. SOLICITADAS POR LA PARTE INCIDENTADA

No se decretan, en razón a que no contestó el incidente.

Término probatorio: veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERREIRA MONSALVE

Jueza

# JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

# **NOTIFICACION POR ESTADO**

Por anotación en el estado Nº \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_ 18 0CT 2018 \_\_\_\_\_ fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaria